



Misión Permanente de Panamá  
ante las Naciones Unidas

MPP-NY-515/10

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y, en atención a su nota ODA/6-2010/ICBM de 5 de febrero de 2010, relativa a la resolución 63/57 titulada “Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales”, tiene el honor de transcribir a continuación la opinión del Gobierno de Panamá:

“El Estado panameño ha firmado convenciones internacionales a fin de colaborar y coadyuvar con países miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional.

Asimismo, a través de la entidad de seguridad, ha establecido y actualizado las bases destinadas a este propósito. De esta forma, apoya con información y datos a las agencias u organismos correspondientes siempre que sea autorizado por la autoridad competente.”

La Misión Permanente de la República de Panamá ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas las seguridades de su consideración más distinguida.

Nueva York, 21 de junio de 2010.



ht